Federación de la Comunidad de Madrid
de Asociaciones de Padres
y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FAPA INFORMA

Circular 11 – Curso 2015-16
Septiembre de 2015

Sobre las cuotas en los centros privados concertados

Existen cuotas en los centros privados concertados que, bajo la teórica voluntariedad de las mismas, se imponen a las familias utilizando diversos mecanismos. Dicha imposición siempre es negada por parte de los titulares de estos centros, pero la realidad es que las familias se ven abocadas a pagarlas para evitar represalias.

El 19 de noviembre de 2014, el que entonces era Director General de Becas y Ayudas de la Comunidad de Madrid compareció en la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid. En dicha comparecencia se le mencionó la existencia de estas cuotas y su respuesta fue: "…*las cuotas son voluntarias, las cobran algunos centros, y otros no y, sencillamente, son cuotas voluntarias que se hacen para el sostenimiento y mejora del centro y nosotros no tenemos nada que decir de ellas, es un donativo que hacen las familias a los centros y que pueden hacerlo o no hacerlo. Nosotros lo que contemplamos desde el punto de vista legal es la aprobación de las llamadas actividades complementarias. Estas actividades complementarias están regladas por la Comunidad de Madrid, nosotros las autorizamos, el precio tenemos que conocerlo y lo podemos negar, y de hecho a muchos centros que lo solicitan se les hace cambiar la cifra y los precios que plantean, y, en cualquier caso, se exige que esas actividades complementarias sean voluntarias. Una familia puede no asistir a ellas y no debe tener ningún tipo de consecuencia sobre su evolución académica. Para ello, se exige que las actividades complementarias estén al principio o al final del horario escolar; si el centro no quiere que estén al final o al principio sino que quiere meterlas dentro del horario, lo cual complica, efectivamente, el panorama para la organización de las horas, le exigimos que todos los padres den su acuerdo, todos los padres tienen que estar de acuerdo en ello. ¿Qué puede pasar? Que haya alguna familia que no quiera hacer esa aportación y, entonces, ese centro tiene dos posibilidades –y eso lo conoce perfectamente la inspección educativa y está al cabo del asunto todo los días-: o suspende esas actividades complementarias, o las lleva a los extremos del horario escolar, o sencillamente deja que todas las familias, paguen o no paguen, participen de esa actividad complementaria escolar. Eso es lo que normalmente está pasando. Entre las familias hay un 5 o un 10 por ciento que no pagan, pero el colegio no dice nada y deja participar. Si hay alguien que se siente forzado por el centro, lo pone en conocimiento de la inspección educativa y le aseguro, señoría, que nosotros estamos siempre en defensa de esas familias y para defender la libertad absoluta de esa familia de no pagar y no verse discriminada de ninguna manera*."

Es decir, que de forma obligada las cuotas son voluntarias y las actividades complementarias que se realizan para generarlas deben estar antes o después de la jornada escolar, Si el centro las coloca entre las jornadas de mañana y de tarde, si una familia no quiere pagar la actividad pero quiere que sus hijos e hijas acudan a las mismas, tiene derecho a ello y el centro no puede impedirlo ni tomar represalias. Si existieran, la inspección debe actuar, para lo cual las familias deben denunciarlo. Os adjuntamos modelos para solicitar la asistencia a las actividades sin tener que atender cuotas y también para denunciar negativas y/o presiones.